



## Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional para la «Convocatoria 14 de la Asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación»

La Vicerrectoría de Investigación informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) elaboró el plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas correspondiente al bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías, entre las cuales se encuentra abierta la [Convocatoria 14 para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación](#), en atención a las demandas territoriales definidas por los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI).

Esta convocatoria está dirigida a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), las cuales podrán presentarse de manera individual o en alianza, según se disponga en cada una de las condiciones definidas en los mecanismos de participación de los términos de referencia.

### Consideraciones generales

- **Mecanismos de participación**
  - **Mecanismo de participación 1:** propuestas de proyectos de investigación y desarrollo (I+D) para consolidar las capacidades de CTeI del territorio.  
**Recursos disponibles:** 161 345 492 297 COP
  - **Mecanismo de participación 2:** propuestas de proyectos para la creación y el fortalecimiento de centros e institutos de I+D.  
**Recursos disponibles:** 13 373 427 294 COP

En los dos mecanismos las propuestas de proyecto podrán solicitar recursos desde mínimo mil millones de pesos colombianos (1 000 000 000 COP) hasta el monto indicativo establecido para el departamento/distrito objeto de la propuesta.

Los términos de referencia y los documentos de la convocatoria (incluyendo los anexos) se encuentran publicados en la dirección URL [minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-0](http://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-0).

## Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional

Los grupos de investigación que se presenten deben estar reconocidos por Minciencias.

1. El (la) **docente de planta responsable de la propuesta** estará a cargo de las siguientes actividades:

- Revisar los términos de referencia de la convocatoria y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de propuestas. La documentación de la convocatoria se encuentra [disponible en el portal de Minciencias](#).
- Registrar la propuesta en el [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Proyectos*), seleccionando en *tipo de proyecto* «Fondo de CT+I REGALÍAS» ([consulte el manual instructivo](#)).
- Registrar la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes (módulo de *Avales*), seleccionando en *tipo de aval* «PROYECTO – PAED/Convocatorias FCTel – Regalías», asociando la convocatoria y el mecanismo al que se va a postular ([consulte el manual instructivo](#)).
- Adjuntar en su solicitud de aval, en archivos individuales en formato PDF (a menos que se indique otra cosa), los siguientes documentos:
  - Cartas de certificación de la contrapartida en especie (horas de dedicación, laboratorios, equipos, *software*, etc). firmada según sea el caso por el (la) director(a) de la unidad académica básica, decano(a) o quien corresponda.
  - Reporte del avance del registro del proyecto en la plataforma SIGP de Minciencias.
  - Formato de carta de aval y compromiso institucional individual (Anexo 1a) o en alianza (Anexo 1b), diligenciado en formato de Microsoft Word.
  - Documento técnico de la propuesta estructurado bajo las condiciones de cada uno de los términos de referencia de la convocatoria en la sección *Contenido de la propuesta* (Anexo 2).
  - Presupuesto de la propuesta completamente diligenciado en el Anexo 3.
  - Modelo de gobernanza en caso de postulaciones en alianza, diligenciado en formato de Microsoft Word (Anexo 4).
- Registrar la propuesta de proyecto en la [plataforma SIGP de Minciencias](#), por medio del módulo *Formulario para el registro de proyectos y programas* / botón «Crear». Al registrar la entidad deben seleccionar la Universidad Nacional de Colombia con la sede correspondiente a la región a la cual se dirija la propuesta. Por ejemplo, una propuesta de proyecto dirigida a la región Centro Oriente debe seleccionar como entidad «UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ (OFICIAL)».

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- Revisar a través del rol VIF del [Sistema de Información Hermes](#) que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados, completos y que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria que corresponda.
- Validar la existencia de las contrapartidas en especie o efectivo sobre el total del proyecto.
- Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema. En caso de ser necesario, esta dependencia podrá adjuntar los documentos que se requieran para darle trámite a la solicitud de aval.

3. La **Dirección de Investigación y Extensión de sede** (o la dependencia que haga sus veces) en las sedes Bogotá, Manizales, Medellín, Palmira y La Paz, o la Coordinación de Investigación en las sedes denominadas «de presencia nacional», debe:

- Ingresar al rol de DI del [Sistema de Información Hermes](#) para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval, los archivos adjuntos que se deben presentar ante Minciencias y la certificación de aportes de contrapartidas, la cual debe corresponder al valor del proyecto.
- Si cumplen, proceder a tramitar la firma del (de la) director(a) de Investigación y Extensión de la sede (o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional, o de la Vicerrectoría de Investigación en caso de que el proyecto vincule dos o más sedes).
- Realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes y adjuntar la carta de aval de la propuesta firmada en formato PDF, el Anexo 5 y los documentos de representación legal y delegación ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitada por Minciencias.

El documento de aval será expedido a través del Sistema de Información Hermes por los directores de Investigación y Extensión de Sede, o quienes hagan sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, quienes por delegación tienen la competencia para la presentación y aval de los proyectos ante el SNCTel ([Resolución 289 de 2017 de Rectoría](#)). En caso de que participen varias sedes de la Universidad, se deberá tramitar la firma de la Vicerrectoría de Investigación ([consultar el manual instructivo para el trámite de aval](#)).

## Recomendaciones generales

- La propuesta debe cumplir con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria teniendo en cuenta los requisitos específicos para el mecanismo al que se postulará.

- Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Minciencias (SIGP) por medio del [formulario electrónico disponible en el portal del ministerio](#).
- *Para el mecanismo de participación 1:* las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de *investigación*.
- *Para el mecanismo de participación 2:* las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de *innovación*.
- Se aclara que como está establecido en los términos de referencia no se requiere adjuntar el aval de comité de ética o bioética para la presentación de las propuestas, por lo que en el Anexo 1a y 1b. *Carta de aval y compromiso institucional*, en su numeral 2, *Aspectos éticos*, se indica:

En caso [de] que la entidad proponente considere que la propuesta requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido–, se debe declarar lo siguiente:

*Informo a MINCIENCIAS que la propuesta de proyecto presentada a la convocatoria será revisada por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido y, en caso de resultar elegible, se radicará ante MINCIENCIAS el aval correspondiente del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución del mismo.*

Las propuestas que resulten elegibles y que requieran de aval del Comité de Ética o Bioética deberán presentar dicho aval en la etapa de cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías estipulada en el numeral 17 de los términos de referencia.

- Para la elaboración del presupuesto de la propuesta tenga en consideración las actividades excluidas contempladas en la *Guía sectorial No. 2 de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación*, así como las siguientes exclusiones adicionales:
  - Gastos presupuestales como seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos.
  - Los costos fijos de operación institucional y/o gastos recurrentes.
  - Los costos de estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
  - La adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.

- Las demás actividades definidas en las condiciones específicas del mecanismo de participación al que se postule la propuesta (ver condiciones específicas del mecanismo que corresponda).
- Para el caso de proyectos con centros autónomos reconocidos por Minciencias, deben tenerse en cuenta las condiciones de financiamiento definidas en el numeral 8.2.2. *De la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Resolución 1473 de 2016 de Minciencias)*.
- Las propuestas presentadas deben aprovechar y no duplicar la capacidad científica, tecnológica e innovación nacional y regional existente.
- Deben tenerse en cuenta las restricciones estipuladas por Minciencias:
  - Todas las propuestas de proyecto que se postulen a esta convocatoria deberán contar con al menos una (1) entidad con sede en el territorio foco de la propuesta, bien sea como proponente o como aliada. El actor local deberá demostrar domicilio en el territorio de al menos dos (2) años antes de la apertura de la convocatoria (8 de julio de 2021).
  - La propuesta no puede contar con financiación simultánea de otra convocatoria, con recursos de Minciencias, del Sistema General de Regalías (SGR) o con financiación de otras entidades del Estado.
- En el caso de propuestas de proyecto presentadas en alianza, anexar el modelo de gobernanza de la alianza, que corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades entre los miembros. Dicho modelo debe incluir: a) estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado; b) definición del modelo de operación formal de la alianza en los ámbitos legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad, en caso de que corresponda, para el proyecto de inversión; c) definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías; y d) mecanismos de gestión y transferencia de recursos, bienes y servicios entre la entidad ejecutora y las otras entidades de la alianza. El modelo de gobernanza deberá estar suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades nacionales que forman parte de la alianza (Anexo 4).
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la entidad proponente y de cada una de las entidades de la alianza (cuando corresponda), con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de radicación de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.
- Anexar los documentos adicionales del mecanismo de participación al que se postula el proyecto en la sección «Documentos adicionales específicos para el meca-

nismo de participación» (ver las condiciones específicas del mecanismo de participación al que postula).

- La Universidad Nacional de Colombia ya se encuentra homologada por Minciencias para participar, presentar propuestas y ejecutar proyectos en el marco de las convocatorias del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR).
- Para la temática de «Creación de centros e institutos de I+D», las propuestas que incluyan la adquisición de terrenos y construcción de infraestructura nueva deberán contemplar estos gastos como contrapartida.

## Cronograma

### Para el mecanismo de participación 1<sup>1</sup>

Procedimiento	Fecha límite	Responsable
<b>Registro de proyecto y solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información Hermes</b>	11 de agosto de 2021, 08:00 hora colombiana (UTC-05:00)	Líder de la propuesta
<b>Verificación de la solicitud de aval, la documentación adjunta y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria</b>  <b>Visto bueno a la solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información HERMES</b>	11 de agosto de 2021	Vicedecanatura de Investigación y Extensión de Facultad
<b>Emisión de la carta de aval y compromiso institucional</b>	12 de agosto de 2021	Direcciones de Investigación y Extensión de la sede (o las dependencias que hagan sus veces en las sedes de presencia nacional)
<b>Registro y envío de la propuesta y sus soportes en el SIGP de Minciencias</b>	12 de agosto de 2021	Docente responsable de la propuesta

<sup>1</sup> Cronograma modificado el 30 de julio de 2021 y el 10 de agosto de 2021

**Para el mecanismo de participación 2**

Procedimiento	Fecha límite	Responsable
<b>Registro de proyecto y solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información Hermes</b>	19 de agosto de 2021	Líder de la propuesta
<b>Verificación de la solicitud de aval, la documentación adjunta y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria</b>  <b>Visto bueno a la solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información HERMES</b>	23 de agosto de 2021	Vicedecanatura de Investigación y Extensión de Facultad
<b>Emisión de la carta de aval y compromiso institucional</b>	26 de agosto de 2021	Direcciones de Investigación y Extensión de la sede (o las dependencias que hagan sus veces en las sedes de presencia nacional)
<b>Registro y envío de la propuesta y sus soportes en el SIGP de Minciencias</b>	27 de agosto de 2021	Docente responsable de la propuesta

**Más información**

- **Dirección de Investigación y Extensión de la sede** (o las dependencias que hagan sus veces en las sedes de presencia nacional).

13 de julio de 2021

Actualizado el 30 de julio de 2021 y el 10 de agosto de 2021